



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2020  
FOLIO  
Nº 002051

LA PLATA, 02 NOV. 2020

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1153990/2020, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en el Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, delimitado por las avenidas 131, 32, 122 y 72 por dos (2) meses con destino a la Dirección de Alumbrado Público según Solicitud de Pedido N°1144/2020, obrante a fs.5; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LIMITADA CUIT 30-71667233-2 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS SEIS MILLONES \$6.000.000,00.

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional N°57233 se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social mediante Expediente Electrónico EX 2020-23769698-APN-DRNEDLES / MSYDS.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 1656 Folio N° 2027 de fecha 30 de Octubre de 2020 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N°1047/2020.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LIMITADA por la suma total de PESOS SEIS MILLONES \$6.000.000,00; resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart José y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N°1047/2020 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES UNIDOS LIMITADA CUIT 30-71667233-2 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS SEIS MILLONES \$6.000.000,00.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

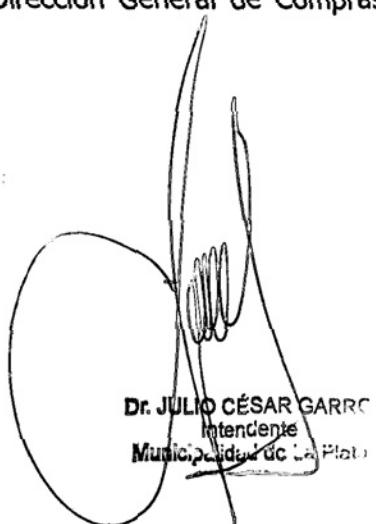
**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-



JOSE ETOCHART  
Secretario  
Especios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipio de La Plata